



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13631

Jueves 15 de Abril de 2021

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 201, 207, 237 y 238 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° 76 y 78 5-9
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2021 - Res. N° 04 a 08 9-10
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 46 a 50 10-11
Subcontador General de la Provincia a Cargo de la
Contaduría General de la Provincia
Año 2021 - Res. N° 108 y 109 11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. Conj. N° V-30 y XIII-135 - V-31 y XIII-136 12
Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
y Ministerio de Educación
Año 2021 Res. Conj. N° VII-03 y XIII-137 12-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 201 **30-03-21**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas- SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas- Actividad 1 - Operaciones; y Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 -Administración de Obligaciones del Tesoro.

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de la Dirección General de Obligaciones del Tesoro, eliminándose cuatro (4) cargos de Personal de Gabinete; del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas un (1) cargo Agrupamiento Personal Obrero - Nivel IV -Categoría 7 - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas e incrementándose en el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, tres (3) cargos Personal Técnico Administrativo - Nivel II- Categoría 10, un (1) cargo Personal de Gabinete y un (1) cargo Agrupamiento Personal Obrero - Clase IV - Categoría 7 - todos en la Planta Temporal, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte del presente.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la designación de la señora Mariam GARCÍA (DNI N°33.946.636 - Clase 1989), en el cargo de Secretaria Privada del Ministro, realizada mediante Decreto N° 579/19, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la designación de la

Licenciada María Florencia LAVALLE COBO (DNI N° 26.122.194 - Clase 1977), en el cargo de Personal de Gabinete, realizada mediante Decreto N° 53/20, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el Plantele Básico del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a las personas que se detallan en el Anexo III en las categorías y dependencias que allí se mencionan.

Artículo 6°.- Designar a la agente Mariam GARCÍA (DNI N° 33.946.636 - Clase 1989) como Secretaria Privada de Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente instrumento.

Artículo 7°.- La agente Mariam GARCÍA (DNI N° 33.946.636 -Clase 1989), percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista Personal Técnico Administrativo, Código 3-002- Nivel II- Categoría 10, de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, y el cargo para el que fue designada en el artículo anterior.

Artículo 8°.- Designar a la Licenciada María Florencia LAVALLE COBO (DNI N° 26.122.194 - Clase 1977) como Personal de Gabinete con rango de Director General del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente instrumento.-Artículo 9°.- La agente María Florencia LAVALLE COBO (DNI N° 26.122.194 - Clase 1977), percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista Personal Técnico Administrativo, Código 3-001- Nivel I- Categoría 14, de la Dirección de Calidad y Servicios Turísticos, de la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, y el cargo para el que fue designada en el artículo anterior.

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas- SAF 80 -Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas- Actividad 1 - Operaciones - Programa 18 - Control de Calidad y Servicios Programa 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2021.

ANEXO N° I

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

SAF 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro

Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN NIVEL	TOTAL CARGOS 2021	MODIFICACIÓN DE PLANTA		TOTAL DE CARGOS VIGENTES
			-	+	
TOTAL GENERAL		42	4	0	38
PLANTA PERMANENTE		9	0	0	9
PERSONAL C.C.T. N° 13/14		9	0	0	9
PERSONAL SUPERIOR/ JERARQUICO		7	0	0	7
	CLASE XIII	1	0	0	1
	CLASE XII	3	0	0	3
	CLASE XI	3	0	0	3

PERSONAL ADMINISTRATIVO		2	0	0	2
	CLASE V	2	0	0	2
PLANTA TEMPORARIA PERSONAL DE GABINETE		22	4	0	18
		22	4	0	18
PLANTA TRANSITORIA		11	0	0	11
	Administrativo	11	0	0	11

ANEXO II
Hoja N° 1

JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS
SAF 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Areas Protegidas
Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Areas Protegidas

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION NIVEL	TOTAL CARGOS 2021	(+)	(-)	TOTAL CARGOS VIGENTE
TOTAL GENERAL		63	0	3	66
PLANTA PERMANENTE		41	0	0	41
Autoridades Superiores	Ministro	1	0	0	1
Personal Fuera de Nivel	Director General	1	0	0	1
	Secretario de Ministro	4	0	0	4
		3			3
Agrupamiento Jerárquico	Director	1	0	0	1
	Jefe Departamento	29	0	0	29
	Jefe División	5			5
		17			17
		7			7
Agrupamiento Profesional	NIVEL III	2	0	0	2
		2			2
Agrupamiento Técnico Administrativo	NIVEL II	5	0	0	5
	NIVEL IV	2			2
		3			3
PLANTA TEMPORARIA		22	0	3	25
Agrupamiento Profesional	NIVEL I	1	0	0	1
		1			1
Agrupamiento Técnico Administrativo	NIVEL I	17	0	2	19
	NIVEL II	1			1
	NIVEL III	0		2	2
	NIVEL IV	1			1
		15			15
Agrupamiento Servicios y Servicios Generales	NIVEL V	3	0	0	3
	NIVEL VI	2			2
		1			1
Personal de Gabinete		1		1	2

ANEXO II
Hoja N° 2

JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS
SAF 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS
Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas
Actividad 1 - Operaciones

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION NIVEL	TOTAL CARGOS 2021	(-)	(+)	TOTAL CARGOS VIGENTE
TOTAL GENERAL		81	1	2	82
PLANTA PERMANENTE		71	1	0	70
Autoridades Superiores		1	0	0	1
	Subsecretario	1			1
Personal Fuera de Nivel		2	0	0	2
	Director General	1			1
	Secretario de Subsecretario	1			1
PERSONAL DECRETO LEY I N° 74		23	1	0	22
Agrupamiento Jerárquico		9	0	0	9
	Director	4			4
	Jefe Departamento	5			5
Agrupamiento Profesional		3	0	0	3
	NIVEL I	2			2
	NIVEL II	1			1
Agrupamiento Técnico Administrativo		8	0	0	8
	NIVEL I	4			4
	NIVEL II	1			1
	NIVEL III	2			2
	NIVEL IV	1			1
Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Obrero		1	1	0	0
	NIVEL IV	1	1		0
Agrupamiento Servicios y Servicios Generales		2	0	0	2
	NIVEL III	2			2
PERSONAL LEY XI N° 18		45	0	0	45
Guardafuna Principal		4	0	0	4
	Departamento Operaciones	1			1
	Jefatura de Zona	2			2
	Jefe de Area	1			1
Guardafuna Encargado		6	0	0	6
	Jefe de Area	6			6
Guardafuna Asistente		6	0	0	6
	Jefe Unidad Operativa	6			6
Guardafuna Ayudante		29	0	0	29
	Guardafuna Ayudante	29			29
PLANTA TEMPORARIA		10	0	2	12
PERSONAL DECRETO LEY I N° 74		10	0	2	12
Agrupamiento Profesional		3	0	0	3
	NIVEL I	2			2
	NIVEL III	1			1
Agrupamiento Técnico Administrativo		7	0	1	8
	NIVEL I	1			1
	NIVEL II	0		1	1
	NIVEL III	1			1
	NIVEL IV	5			5
Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Obrero		0	0	1	1
	NIVEL IV	0		1	1

bas

ANEXO III

Nombre y Apellido	DNI - Clase	Cargo	Dependencia
Mariam García	33.946.636 - 1989	Personal Técnico Administrativo- Oficial Administrativo - Código 3-002- Nivel II- Categoría 10	Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas
María Florencia Lavallo Cobo	26.122.194 - 1977	Personal Técnico Administrativo - Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Nivel I - Categoría 14	Dirección de Calidad y Servicios Turísticos
Denis Maximiliano Pertile	33.315.939 - 1988	Personal Técnico Administrativo- Oficial Administrativo - Código 3-002- Nivel II- Categoría 10	Dirección General de Administración
Tomás Ledesma	42.133.471 - 1999	Personal Técnico Administrativo- Oficial Administrativo - Código 3-002- Nivel II- Categoría 10	Dirección Regional de Turismo Esquel
Félix Rubén Morón	21.661.377 - 1970	Agrupamiento Personal Obrero- Medio Oficial - Oficios V - Código 2-079 - clase: IV - Categoría 7	Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas

Dto. N° 207**30-03-21**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial la Edición XIV Copa de las Ballenas, organizada por el Club Náutico Atlántico Sud, que se llevará a cabo del 1° al 4 de Abril del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. N° 237**08-04-21**

Artículo 1°.-OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor ARANDA, Dardo Rafael (D.N.I. N° 27.092.338), con domicilio en Barrio Presidente Perón - Pasaje San Luis Norte N° 145 de la ciudad de Trelew, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trelew.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1- Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2021.-

Dto. N° 238**08-04-21**

Artículo 1°.-OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inci-

so d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor GARCÉS GALLARDO, José Jorge (D.N.I. N° 19.003.006), con domicilio en Avenida Rawson N° 1375 de la ciudad de Trelew, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trelew.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2

- Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2021.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO****Res. N° 76****29-03-21**

Artículo 1°.- ESTABLECER como fecha de apertura para la realización de la Encuesta Pecuaría en sus modalidades On Line y Papel-Escrita, el día 5 de abril de 2021 y como fecha de cierre el día 4 de junio de 2021.-

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Ganadería procesará los datos y garantizará la difusión de los mismos.-

Artículo 3°.- Comunicar a los Juzgados de Paz que tendrán a su cargo la administración, gestión y asistencia a los productores ganaderos, de manera de garantizar la realización de las misma en todo el ámbito del territorio provincial y que deberán instruir las actuaciones y sanciones que correspondan, conforme al Artículo 64° de la Ley III N° 17, en caso de tomar conocimiento, que un poblador de su jurisdicción no haya dado cumplimiento a la Encuesta Pecuaria en el plazo establecido en el Artículo 1° de la presente.-

ENCUESTA PECUARIA

LEY III N° 17 Marcas y Señales Decreto N° 48/99 Reglamentario

PERIODO INFORMADO DE REFERENCIA AÑO 2020
OBJETIVO

Asegurar que la Encuesta Pecuaria se complete de acuerdo a lo especificado en este procedimiento, con el fin de cerciorar, consistir y monitorear los datos informados.

ALCANCE

Todos los productores Agropecuarios de la Provincia del Chubut.

REFERENCIAS

Ley III N° Marcas y Señales, Decreto Reglamentario N° 48/99, Ley VII N° 6 Sistema Estadístico Provincial.

DOCUMENTACION A ADJUNTAR

Se deberá adjuntar obligatoriamente al momento de cumplimentar la Encuesta Pecuaria las siguientes fotografías:

- Constancia de R.E.N.S.P.A. vigente
- CUIL/CUIT del Productor

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE LA ENCUESTA PECUARIA

El formulario de la Encuesta Pecuaria consta de 1 (uno) hoja doble faz, se encuentra resaltado en negrita los datos obligatorios a completar y es importante que escriba en letra impresa de manera legible.

A. En el punto 1 denominado IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO de carácter OBLIGATORIO completar con los 13 dígitos correspondientes al N° de

R.E.N.S.P.A, copiando de su constancia respectiva.

B. En el punto 1.3 denominado UBICACIÓN CATASTRAL de carácter OBLIGATORIO elegir y completar en SECCION Y FRACCION con uno de los ítems detallados a continuación, de acuerdo a la información que da constancia de ello:

En SECCION elegir uno de los siguientes ítems:

A-I, A-II, A-III, A-IV, B-I, B-II, B-III, B-IV, Colonia Mixta Chollila, Colonia Mixta Epuyén, Colonia Mixta Gualjaina, Colonia Pastoral 16 de Octubre, Colonia Pastoral Florentino Ameghino, Colonia Pastoral San Martín, C-I, C-II, C-III, D-I, D-II, D-III, E-I, Ensanche Norte Colonia Escalante, Ensanche Norte Colonia Sarmiento, Ensanche Sur Colonia Escalante, Ensanche Sur Colonia Sarmiento, F-I, F-II, F-III, G-I, G-II, G-III, H-I, H-II, H-III, I-I, I-II, I-III, I-IV, J-I, J-II, J-III, J-IV.

En FRACCION elegir uno de los siguientes ítems:

A, B, C, D, E.

En LOTE elegir uno de los siguientes ítems:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.

Imagen B1: Ejemplo de UBICACION CATASTRAL

SECCION	FRACCION	LOTE
B-IV	B	05

C. En el punto 2 denominado IDENTIFICACION DEL PRODUCTOR de carácter OBLIGATORIO declarar teléfono de contacto (en caso de no tener teléfono propio deberá indicar al menos un número de teléfono de contacto de referencia)

D. En el punto 3 denominado DATOS DE GANADERIA:

1. Deberá elegir y completar del siguiente cuadro el tipo de RAZA según sea la especie ganadera a informar: Ovina, Bovina, Caprina y/o Porcina

Imagen D1: Cuadro tipos de Raza

ESPECIES				
	OVINOS	BOVINOS	CAPRINOS	PORCINOS
RAZAS	Corriedale	Arbeenden Angus /Nerole	Criollo	Duroc Jersey
	Hampshire Down	Braford / Shortorn	Mohair Angora	Landrace
	Karakul / Ideal o Polwarth	Brahman / Limousin	Otras	Pietrain
	Merino Australiano / Lincoln	Brangus /Pardo		York Shire
	Dohne Merino / Romney Marsh	Charolais / Criolla / Santa Gertrudis		Líneas híbridas
	Texel / Criollo	Fleckvieh Simmental /Hereford		Otras
	Otras	Holando Argentino/ Jersey		
		Otras		

2. Deberá valerse OBLIGATORIAMENTE del siguiente cuadro de referencia con los parámetros que determinan la Calidad de la Lana: RINDE AL PEINE y FINURA, cuya información es mínima e indispensable para valorar adecuadamente un lote de lana.

Imagen D2: Cuadro de referencia para determinar calidad de la lana

INDICADOR	RANGO VALIDA INFORMAR	
	OVINOS	CAPRINOS
LANA PELO SUJIO PRODUCCION POR CABEZA	DE 2 A 8 KG	DE 0,8 A 3 KG
RINDE AL PEINE	DE 40 A 75 %	DE 50 A 80 %
FINURA	DE 16 A 34 MICRONES	DE 18 A 40 MICRONES

¿Cómo convertir Leguas a Hectáreas?

1 Legua (cuadrada) equivale a 2331.99 Hectáreas, entonces Ud. Deberá multiplicar la cantidad de LEGUAS a informar por EL NUMERO 2331.99, el resultado obtenido estará expresado en Hectáreas.

Legua (Cuadrada)	Hectáreas
1	2331.99

Ejemplo: 9 leguas equivalen a: 20,987.91 Hectáreas
 - 9 x 2331.99 = 20,987.99

Res. N° 78 29-03-21

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso Privado de Precios N° 01/2021-UEP MAGlyC-Gerencia La Trochita con el siguiente objeto: «Adquisición de Bronce, Fundición Gris Centrifugada y Material Antifricción P/ Reparaciones en las Locomotoras pertenecientes al Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita)».-

Artículo 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el precitado Concurso Privado de Precios, el cual como ANEXO se agrega a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.-

Artículo 3º.- FIJAR el día 12 de abril de 2021 a las 11:00 hs., como fecha de Recepción y Apertura de ofertas y/o cotizaciones, en las oficinas del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Esquel, ubicadas en calle Roggero y Brun de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 4º.- ENCUADRAR el presente trámite en lo establecido en el Artículo 95º, inciso b), de la Ley II - N° 76 y en el Decreto N° 777/06.-

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
 Concurso Privado de Precios N° 01/2021 – UEP MAGlyC – Gerencia La Trochita.
 Expediente N° 209/2021 – MAGlyC.
 Fecha de Apertura: 12/04/2021.
 Hora: 11:00 Hs.

Objeto: «Adquisición de Bronce, Fundición Gris Centrifugada y Material Antifricción P/Reparaciones en las Locomotoras pertenecientes al Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita)».-

Presupuesto Oficial: \$ 828.520,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE).

ARTÍCULO 1º: Las presentes cláusulas junto a la planilla de cotización y las especificaciones técnicas, integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo el CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2021 UEP MAGlyC - Gerencia La Trochita, que se tramita por Expediente N° 209/2021 - MAGlyC, cuyo objeto es la «Adquisición Bronce, Fundición Gris Centrifugada y Material Antifricción P/Reparaciones en Locomotoras La Trochita».

ARTÍCULO 2º: La apertura del Concurso Privado mencionado en el artículo 1º se llevará a cabo el día 12 de Abril de 2021, a las 11:00 horas, en las oficinas de La Trochita - Esquel, sitas en calle Roggero y Brun de la Ciudad de Esquel, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

ARTÍCULO 3º: La presentación de la oferta sin observaciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.

ARTÍCULO 4º: Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en la oficina respectiva de la Repartición que llama a concurso, o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

ARTÍCULO 5º: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a «Consumidor Final».

ARTÍCULO 6º: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el:

- Nombre y domicilio de la Repartición.....
- Nº de Expediente.....
- Nº del Concurso Privado de Precios.....
- Fecha y hora de apertura.....

ARTÍCULO 7º: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello se emitirá un informe por escrito.

ARTÍCULO 8º: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en 30 (treinta) días corridos, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 9º: Deberán acompañarse a la propuesta:
 a) Acreditación de personería. En caso de ser persona jurídica: Contrato Constitutivo y última designación de cargos debidamente inscripta en el organismo correspondiente y fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante; y en caso de ser persona física: fotocopia de D.N.I;
 b) Constancia de pre-inscripción en el Padrón de

Proveedores de la Provincia a realizar en el sitio web <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/contrataciones/formulario-de-pre-inscripcion/> o de inscripción si así fuera;

c) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Dirección General de Rentas, conforme lo establece el artículo 31º de la Ley XXIV N° 94, conforme lo dispuesto por la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 558/17 D.G.R.;

d) Constancia de Inscripción en A.F.I.P.;

e) Certificados de Libre Deuda del Fondo para el Desarrollo Productivo;

f) Constancia de Clasificación de Riesgo emitida por el Banco del Chubut S.A.;

g) Certificado R.A.M Registro de alimentantes morosos – Ley XIII N° 22, el cual se puede gestionar por internet, desde <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/sistemas-online/certificado-ram>;

h) La oferta económica;

Cuando el domicilio real del oferente se encuentre fuera del territorio de la Provincia, la Repartición licitante gestionará ante las autoridades correspondientes las certificaciones demostrativas respecto de su situación sobre el particular.

ARTÍCULO 10º: Determinase que para la presente contratación podrá cotizarse en moneda extranjera en los términos y condiciones establecidas en los Artículo 20º y 39º del Decreto N° 777/06.

Con tal motivo, será de aplicación el siguiente procedimiento:

a) La cotización podrá realizarse en moneda extranjera o en pesos. En este último caso no se efectuará el ajuste previsto en el Artículo 39º del Decreto N° 777/06;

b) La comparación de precios, cuando existan ofertas en pesos y en moneda extranjera, se realiza en pesos;

c) Para la comparación de ofertas, la moneda extranjera se convertirá al valor de cotización del día anterior a la apertura de sobres, al tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina;

d) La adjudicación y la Orden de Compra se confeccionará en pesos por el mismo valor utilizado en la comparación de precios;

e) La Orden de Compra confeccionada en pesos indicará el valor de la cotización aplicada y se hará constar que la moneda de que se trate será ajustada al valor cotizado al día anterior al del efectivo pago;

ARTÍCULO 11º: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les

solicitará por escrito que formulen una mejora de oferta bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de 03 (tres) días hábiles. De subsistir la igualdad, la preadjudicación se resolverá por sorteo entre todos los involucrados en el empate.

ARTÍCULO 12º: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería en las oficinas de calle Roggero y Brun, de la ciudad de Esquel, corriendo el embalaje, flete, descarga y seguros por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 13º: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de cinco (05) días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra o de la firma del Contrato. Este plazo podrá ser extendido en caso de que se encuentre debidamente justificado a criterio de la UEP MAGlyC según las razones expuestas por parte del Oferente.

ARTÍCULO 14º: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A. con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede del Organismo contratante, dentro de los diez (10) días de la recepción de conformidad de la correspondiente factura.

La conformidad de la factura implicará que el adjudicatario ha dado cumplimiento a la entrega, total o parcial, según corresponda.

ARTÍCULO 15º: El adjudicatario deberá reponer el impuesto de sellos dentro de los cinco (5) días hábiles a contarse desde la fecha de la orden de compra o del contrato, según corresponda.

ARTÍCULO 16º: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II N° 76 (antes 5447) y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.

Concurso Privado de Precios N° 01/2021 – UEP MAGlyC – Gerencia La Trochita.

Expediente N° 209/2021 – MAGlyC.

Fecha de Apertura: 12/04/2021.

Hora: 11:00 Hs.

Objeto: «Adquisición de Bronce, Fundición Gris Centrifugada y Material Antifricción P/Reparaciones en las Locomotoras pertenecientes al Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita).».

Presupuesto Oficial: \$ 828.520,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE).

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Precio Unitario	Precio Total
1	2	Tochos de bronce SAE 64 diam. Ext. 110 mm. x Int. 50 mm., largo 300 mm		
2	2	Tochos de bronce SAE 64 diam. Ext. 120 mm. x Int. 60 mm., largo 300 mm		
3	3	Tochos de bronce SAE 64 diam. Ext. 90 mm, Int. 40 mm., largo 300 mm		
4	50 KG	Metal blanco antifricción tipo ASTM base de estaño		
5	2	Tochos de fundición gris centrifugada para aros de fricción – exterior 170 mm, Interior 120 mm		
6	2	Tochos de bronce SAE 64 diam. Ext. 165 mm. x Int. 100 mm., largo 300 mm		
			TOTAL \$	

SON PESOS:.....

Plazo de entrega: 5 días hábiles

Plazo de Pago: 15 días hábiles

Mantenimiento de Oferta: 30 días corridos.

Consultas: VEP LATROCHITA ESQUEL, sita en calle Roggero y Brun de la Ciudad de Esquel

LUGAR:.....

FECHA:.....

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR:.....

Inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes obligaciones:

1) Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el «Banco del Chubut S.A.» a nombre del beneficiario;

2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera;

3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;

4) Observar conductas de respeto y decoro;

5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;

6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto;

7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIETE (7) días

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 04

08-02-21

Artículo 1°.- ASIGNESE funciones en el Área Natural Protegida Los Altares al Agente Guardafauna Asistente Jorge Omar GONZALEZ (M.I. N° 20.848.943), a partir de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ASÍGNESE funciones en el Área Natural Protegida Los Altares al Agente Guardafauna Ayudante Carla Verónica POLESCHI (M.I. N° 25.048.724), a partir de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- AUTORIZÉSE a los agentes la utilización del vehículo asignado al Área Natural Protegida Los Altares, para los fines operativos necesarios, haciéndose responsable de la utilización del mismo.-

Artículo 4°.- ASIGNESE la vivienda oficial para el pernocte de los agentes por el tiempo que dure la presente resolución.-

Res. N° 05

10-02-21

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Art. 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE la desafectación del «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» de la beneficiaria EVANS, Fiorella Giovanna (DNI N° 39.443.075), a partir del 1° de febrero del año 2021.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE la incorporación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» del beneficiario: DIAZ, Gustavo Daniel (DNI N° 33.280.222), a partir del 1° de febrero del año 2021 y hasta el 31 de marzo del año 2021.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a abonar el monto de incentivo mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), el cual será abonado a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 5°.- ESTABLECESE como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de

Res. N° 06

26-02-21

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Anexo I de la Resolución N° 012/19-MTyAP, a partir del 10 de marzo del año 2021.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a partir del 1° del mes de marzo del año 2021, las tarifas correspondientes al pago del canon por permisos de filmación y fotografía en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Chubut, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

I.a- Grupo de filmación Extranjeros: OCHOCIENTOS (800) Módulos Turísticos por día de trabajo.

I.b- Grupo de filmación Nacional: DOSCIENTOS (200) Módulos Turísticos por día de trabajo.

I.c- Fotógrafos Extranjeros: SEISCIENTOS (600) Módulos Turístico por día de trabajo.

I.d- Fotógrafos Nacionales: CIENTO VEINTE (120) Módulos Turísticos por día de trabajo.

Res. N° 07

08-03-21

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de filmación a la Productora «JUMARA Films» de Argentina en conjunto con la Productora «LIGHT & SHADOW» de Alemania, integradas por las personas detalladas en el Anexo I, quienes realizaran trabajos de filmación de la fauna en general, en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de veinticinco (25) días, siendo filmada la tercera etapa entre el 27 de Marzo y el 20 de Abril del año 2021, para el documental denominado: «ARGENTINA SALVAJE», dependiendo de las restricciones que surjan a partir de la emergencia sanitaria en la Provincia por el COVID19.-

Artículo 2°.- EXCEPTUASE a las Productoras mencionadas en el artículo anterior del pago del canon de filmación establecido para los grupos de filmación nacional y extranjeros, según Resolución N° 06/21-MTyAP,

Anexo I - I.a y I.c.-

Artículo 3°.- DELÉGUENSE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14.-

Artículo 4°.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en Veinticinco (25) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por día, los cuales quedarán a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE a los integrantes deta-

llados en el Anexo I, el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el periodo comprendido entre el 27 de Marzo y 20 de Abril de 2021.-

Artículo 6°.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el Trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

ANEXO I

Nombre y Apellido	Pasaporte N°	Función
Raggio, Juan Maria	24.773.039	Camarógrafo/Coordinador
Fernandez, Mariano	26.942.258	Asistente
Baumeister, Christien	C7CTTV768	Director
Hackl, Christina	CGWTJX4K5	Drone
Lopez Schwarz, Tomas	C4FGP6XYR	Camarógrafo

Res. N° 08 16-03-21

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Art. 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE la desafectación del «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» de los beneficiarios MILLAMAN, Dardo (DNI N° 39.443.336), TORRES, Yamila (DNI N° 35.907.055), LESLIE, Melanie Rocío (DNI N° 42.771.507) y ACUÑA, Leandro Emanuel (DNI N° 42.699.839), a partir del 1° de marzo del año 2021.-

Artículo 3°.-AUTORIZASE la incorporación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» de la beneficiaria: CAÑEO, Andrea Ayelén, (DNI N° 43.371.666) de la localidad de Los Altares, a partir del día 10 y hasta el 31 del año 2021.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a abonar el monto de incentivo mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), el cual será abonado a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 5°.-ESTABLECESE como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de Inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes obligaciones:

1) Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el «Banco del Chubut S.A.» a nombre del beneficiario;

2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera;

3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institu-

ción asignada para el cumplimiento de la pasantía;

4) Observar conductas de respeto y decoro;

5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;

6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto;

7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIETE (7) días

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 46 26-03-21

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «AERO BAIRES S.A.C.L.» (C.U.I.T. N° 30-55244475-9), con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, correspondiente a los trabajos y repuestos para efectuar la inspección en los trenes de aterrizaje que equipan la aeronave Beechcraft Kin Air C-90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1544-SGG-2020.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$1.816.860,65) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 2.9.9 y 3.3.3 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 47 26-03-21

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la

deuda pendiente con la Sociedad General de Autores de la Argentina - Argentares, CUIT N° 30-52559369-6 por el pago de aranceles de los derechos de autor del mes de octubre de 2019, de la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson dependiente Subsecretaría de Información Pública.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el ejercicio 2015 con Sociedad General de Autores de la Argentina - Argentares, CUIT N° 30-52559369-6 por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$17.207.15).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Actividad 1 Partida 3.8.9 - U.G.11999 - Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 48 26-03-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE la renovación de la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora ALE, Nelly Elizabeth (D.N.I. N° 21.327.388), por el termino de SEIS (6) meses a partir del 1° de Marzo del año 2021 hasta el 31 de Agosto del año 2021, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 205-SGG-2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 49 26-03-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE la renovación de la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor CHACANO, Fernando Gabriel (D.N.I. N° 38.806.085), por el termino de SEIS (6) meses a partir del 1° de Marzo del año 2021 hasta el 31 de Agosto del año 2021, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 206-SGG-2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 50 26-03-21

Artículo 1°.- RECONOCER como de legitimo abono la deuda pendiente con la firma «PNT S.A.» C.U.I.T. 30-69966396-0, por el servicio de impresión y colocación de cartelería estática con publicidad institucional exhibida en carteles en las distintas localidades de la provincia de Chubut durante los meses de Enero y Febrero del año 2019, solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública según la orden de compra N° 57 incorporada a foja 8 del expediente 360/2019 MCG-SIP, orden de compra N° 56 incorporada a foja 08 del expediente 486/2019 MCG-SIP, orden de compra N° 55 incorporada a foja 08 del expediente 2259/2019 MCG-SIP, orden de compra N° 52 incorporada a foja 7 del expediente 2656/2019 MCG-SIP y orden de compra N° 53 incorporada a foja del expediente 2714/2019 MCG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma «PNT SA» por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$475.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G 11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A CARGO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 108 29-03-21

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 110.361,52) al Contribuyente MADERGOLD S.A. de C.U.I.T. N° 30-64314664-5 con domicilio en Sarmiento N° 983 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 115/21, de la Dirección General de Rentas.

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:
1-Administración Central

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Suconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	6	1	Imp. Ingresos Brutos	\$ 109.257,91

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:
Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Suconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdb. Estimulo de T.P	\$ 1.103,61

Res. N° 109**29-03-21**

Artículo 1°.-La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 115.930,57) al contribuyente GENERAL LIGHTING SYSTEMS S.A. (CUIT N° 30-67992375-3), con domicilio en Av. Las Heras 1666 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 146/2021 de la Dirección General de Rentas.-

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

1- Administración Central
Tesorería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Suconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	6	1	Impuestos sobre los Ingresos Brutos	\$ 114.771,26

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Suconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estimulo de T.P	\$ 1.159,31

Res. Conj. N° V-31 SGG y XIII-136 ME**26-03-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir al agente Pedro Joaquín MACHADO (D.N.I. N° 22.670.221 - Clase 1972), cargo de revista Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria - C.C.T. N° 11/13, dependiente de la Escuela N° 608 de Trelew - Ministerio de Educación, quien desempeñará tareas de mantenimiento en la Dirección General de Viviendas Oficiales y Servicios - en la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, a partir del

19 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.-El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal No Docente del Ministerio de Educación.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N° V-30 SGG y XIII-135 ME****26-03-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Adscribir al agente Fernando Gustavo ROJAS (D.N.I.N° 29.983.668- Clase 1983), cargo de revista en la Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria - C.C.T. N° 11/13, dependiente del Ministerio de Educación, quien desempeñará tareas de mantenimiento en la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal No Docente del Ministerio de Educación.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Conj. N° VII-03 SGP y XIII-137 ME****30-03-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados en la entonces Dirección General de Comunicaciones - Subsecretaría de Modernización del Estado Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Elena SOTO (M.I. N° 21.389.399 - Clase 1970), quien revista el cargo Nivel IV - Agrupamiento C - Personal de Servicio - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 9 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado a la agente mencionada en el Artículo que antecede, desde el 10 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Adscribir a la agente María Elena SOTO (M.I. N° 21.389.399 – Clase 1970), quien revista el cargo Nivel IV - Agrupamiento C - Personal de Servicio - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Ministerio de Educación, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 5°.- El Área de Personal de la Secretaria de Gestión Pública y Modernización del Estado, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Educación.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ, RAMON Y CORTES, ZOA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, RAMÓN Y CORTES, ZOA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000039/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 18 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr.

ZAWADA, MIGUEL, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «ZAWADA MIGUEL S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000013/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 04 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ELEASAR RODOLFO GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GARCIA ELEASAR RODOLFO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000078/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, marzo 25 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA MANSILLA CARO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERNANDEZ ROSENFELD HERNAN Y MANSILLA CARO IRMA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1786/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 11 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Se-

cretaría N° 2 a cargo EWICZ, ROMAN y BERTINI, NELIDA SUSANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «LENKIEWICZ, ROMAN, BERTINI, NELIDA SUSANA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 36/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAZ, Guillermo Enrique para que se presenten en autos: «DIAZ, Guillermo Enrique S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 784 Año 2020). El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 23 de Marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ MELLADO FRANCISCO Y ZIDEK MARIA en los autos caratulados «GOMEZ MELLADO FRANCISCO Y ZIDEK MARIA S/Sucesión ab intestato» (Expte N° 000040/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Marzo de 2021.

Mariela V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO ENRIQUE FERNANDEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EDGARDO ENRIQUE FERNANDEZ S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1844/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 12 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE CASTRO en los autos caratulados «CASTRO ROBERTO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000067/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2021.-

Mariela V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL MARGARITA KERWITZ, DNI 8.787.077 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KERWITZ, RAQUEL MARGARITA S / Sucesión abintestato» (Expte. 001298/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia diciembre 29 de 2020.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia

del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODOLFO EDUARDO en los autos caratulados «FERNANDEZ RODOLFO EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000025/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 29 de 2020.-

Mariela V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNOLD, MARGRET para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARGRET ARNOLD S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001688/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-04-21 V: 16-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA MORAIMA ARAGON, DNI 6.506.830 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARAGON, RAMONA MORAIMA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000056/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 14-04-21 V: 16-04-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en calle Galina N°160, 2do Piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ARISMENDIS MILLANERI TUREUNA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «MILLANERI TUREUNA, Arismendis S / Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 167/2021), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 31 de marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-21 V: 16-04-21

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. sayago, de la Circunscripción Judicial de Rawson, con asiento en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo N° 242 en los autos caratulados «HEDEMANN, Carlos Antonio, ROGERS. Leila Marlene S/ Sucesión ab-intestato» EXP N° 657/2020 cita a herederos y acreedores de Carlos Antonio HEDEMANN y de Leila Marlene ROGERS a presentarse a ejercer sus derechos por el término de TREINTA DÍAS (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Rawson 31 de marzo de 2021.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-04-21 V: 16-04-21

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLOBET Antonio y GIMÉNEZ, Delia Zunilda, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados «LLOBET, Antonio y GIMENEZ, Delia Zunilda S/ Sucesión ab-intestato. (Exp. 112/2020).- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 26 de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-21 V: 16-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr Luis Horacio Mures Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo y Dr. Germán Mascarell Truant, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor DICTINIO FERNANDEZ GONZALEZ, para que se presenten en autos caratulados «FERNANDEZ GONZALEZ, Dictinio s/ sucesión testamentaria» (Expte.734/2020). Publicarse por el término de TRES (3) días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 23 de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-21 V: 16-04-21

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222 de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Daniel Manse, en autos caratulados: «GUICHA, MATÍAS GABRIEL S/ADOPCIÓN JEREMÍAS NAHUEL ANDRADE» Expte. N° 767/16, cita y emplaza al señor Carlos Saúl Ramos, D.N.I. N° 29.660.852, para que en el término de CINCO (5) días, comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de interpretar su silencio a favor del otorgamiento de la adopción.

La emisión se hará por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Rawson, 15 de marzo de 2021.

DANIEL EDGARDO MANSE
Secretario Letrado

I: 14-04-21 V: 15-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TITOS, OSCAR ANTONIO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «TITOS, OSCAR ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 54/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NORMA DELIA HUENTEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «HUENTEN, NORMA DELIA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 042/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 19 de 2021.

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia L. Melidoni por subrogación, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados «CORONADO, ROSA S/SUCESION AB INTESTATO», (Expte. N° 52-2021) cita a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA CORONADO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. -

Esquel, 30 de marzo de 2021.

Publicación: Un (1) día.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 15-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HARRIS DANIEL RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HARRIS DANIEL RAUL S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000109/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, marzo 25 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Daniel VALL, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados «VALL Carlos Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expediente: N° 113 - Año: 2021), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 23 de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 de la Ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 4to. Piso, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de las Sras. VARGAS MANSILLA GLADYS MARIA Y VARGAS MANSILLA SYLVANA DEL CARMEN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VARGAS MANSILLA GLADYS MARIA Y VARGAS MANSILLA SYLVANA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000654/2019) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS, todo ello bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, CHUBUT, noviembre 19 de 2020.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso

con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BETCHEFF CARLOS Y LARA ELENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BETCHEFF CARLOS Y LARA ELENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000445/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, marzo 16 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIZIOLI RODOLFO OSVALDO en los autos caratulados «VIZIOLI RODOLFO OSVALDO S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000070/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 11 de 2021.

Mariela V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en autos caratulados: «MORENO, Flavia Gisela C/ PINETT, Fredi Antonio s/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO»; Expte. N° 668/20, a fin de publicar el pedido de cambio de nombre del joven T. A. P., D.N.I. N° 450106.31, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.

ALEJANDRA NOUCHE
Prosecretaria

P: 15-04-21 y 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: TORCHINSKY, JOSE CARLOS- TORCHINSKY ADOLFO ELIAS S/ SUCESIONES AB- INTESTATO (Expte. N° 489/2019) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORCHINSKY, JOSE CARLOS TORCHINSKY ADOLFO ELIAS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado. -

Esquel, 17 de diciembre de 2020.-

NARDO BRUNO MARCELO
Secretario Ejecución

P: 15-04-2021

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción, Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dr. Germán Mascarell Truant, cita a herederos y acreedores de doña CARMEN HAYDEE SANTOS, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, en los autos caratulados: «SANTOS, CARMEN HAYDEE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 072 Año: 2021).

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.- Puerto Madryn 07 de abril de 2021

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARIA MIRTHA MORENO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TOSELLI PEDRO Y MORENO MARIA MIRTHA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000313/2007) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, febrero de 2021.-
Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con domicilio en Av. Alvear 505 - P. Baja de la ciudad de Esquel - Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Juez Subrogante; Secretaría a mi cargo, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera MARIA TERESA MALDONADO por el término de treinta (30) días para que se presenten en los autos caratulados: «MALDONADO MARIA TERESA S/ SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 47-2021.

Citación que se efectuará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Prov. Del Chubut y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch), 26 de Marzo de 2021.-

MARCELO BEATOVE
Secretario de Refuerzo

P. 15-04-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARRAYA ISABEL ELENA en autos caratulados: «ARRAYA ISABEL ELENA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000100/2021), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew abril 06 de 2021.

Mariela V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-04-21 V: 19-04-21

**RIO MAYO S.R.L
Cesión de Cuotas**

Por Disposición de Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Franco E. Mellado Publíquese por el término de un día el siguiente edicto: INSTRUMENTOS: Contrato de Cesión de Cuotas, de Rio Mayo Automotores S.R.L., de fecha 27/05/20, certificada por Escribano Publico titular del registro N° 1534 de C.A.B.A. Los señores Rubén Reynaldo MARCON DNI N° 10.362.842, Argentino, casado, empresario y Miguel Horacio JURCZYSZYN, DNI N° 13.397.360, Argentino, divorciado, empresario, ceden y transfieren la totalidad de sus dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de RIO MAYO AUTOMOTORES S.R.L., en la siguiente proporción: 1- Rubén R. MARCON cede y transfiere la totalidad de sus quinientas (500) cuotas sociales y Miguel H. JURCZYSZYN, cede y transfiere dos mil cuotas (2000) cuotas sociales a Claudio Pablo CARUSO DNI N° 32.641.578, Argentino,

contador, casado CUIT N° 20-32641578-3- RIO MAYO AUTOMOTORES S.R.L., es un ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia del Chubut bajo el Numero 1180, Folio 209 Libro VIII Tomo IV de Sociada-des Comerciales. En consecuencia se modifica el artículo cuarto del Contrato Social, quedando redactado de esta manera: «CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) representado por cinco mil cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios de la siguiente forma Miguel Horacio JURCZYSZYN Dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000) y Claudio Pablo CARUSO dos mil quinientas (2.500) cuotas de peso diez (\$10) valor nominal cada una, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000)». Se ratifica en el cargo de Gerente al socio Miguel H. JURCZYSZYN. El capital Social se encuentra totalmente integrado.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 15-04-21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

RAWSON, Chubut 22 de marzo de 2021

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CASTRO, Cynthia Eliana (M.I. N° 32.697.736), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 117/2021, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Sr. Gastón G.P. PERRONE
Jefe de departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente CASTRO, Cynthia Eliana (M.I 32.697.736 - Clase 1986), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por la Secretaría General de Gobierno regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese a la involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVASE.

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación Provincia del Chubut.

RESOLUCIÓN XIII N° 117/2021
NOTA N° 40/2021

I: 05-04-21 V: 16-04-21

COLEGIO PROVINCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en relación a la condición mantenida en cuanto a posibles contagios por Covid 19, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por

ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 01/05/2021 a las 11: 00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Revisión de Reglamento Interno

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a:

colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual

Matrícula n°:.....)

Lic. Christian Formantel
Consejo Superior
Secretario CO.H.SE.CH

I: 15-04-21 V: 19-04-21

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021-U.E.P.P**

Acorde al siguiente detalle:

• Objeto del llamado: «PROVISIÓN DE 136 DEFENSAS MODULARES, CON TRASLADO INCLUIDO PARA PUERTO RAWSON, (Defensas modulares iv 400 x 700mm, polietileno de alto peso molecular, alto rendimiento, resistente a la luz ultravioleta, ozono y de inmersión en agua de mar. reacción 15.3tn – energía 2. 8ton-m)».

• Presupuesto Oficial: PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.800.000,00).

• El Pliego de Bases y Condiciones se solicita de manera personal en la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita en calle Güemes N° 318 de la localidad de Rawson, de Lunes a viernes de 08 a 14 hs., o vía e-mail: compras.uepp@gmail.com.

• Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

• Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 30 de abril de 2021, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson -Chubut.

• Fecha de apertura de las Ofertas: el día 30 de abril de 2021, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

I: 12-04-21 V: 16-04-21

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0092-LPU20.**

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur – Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Doscientos Millones (\$ 1.200.000.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 09:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contrata-

ción de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 25-03-21 V: 16-04-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2021

Fecha de apertura: Martes 4 de Mayo de 2021, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos treinta y siete millones doscientos mil (\$37.200.000)
Objeto: «AMPLIACIÓN JUZGADO ÚNICO DE LAGO PUELO»

Lugar de Emplazamiento: Av. Los Notros S/N, Lago Puelo.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos mil (\$15.500.000)

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$155.000)

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Esquel (Av. Alvear N° 505 – Esquel).-

Valor del Pliego: Pesos doce mil cuatrocientos (\$12.400)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 4 de Mayo de 2021.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Esquel y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 09-04-21 V: 15-04-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/20.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN P/ TRASLADO AGUA POTABLE Y CARGAS GENERALES – INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS

TOS SESENTA Y NUEVE (\$ 12.244.869,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Abril de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de

Rawson, Chubut el día 23 de Abril de 2.021 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 13-04-21 V: 16-04-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 11/2021

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos de la Judicatura y del Ministerio Público fiscal de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 23 de Abril de 2021, a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/04/2021 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 13-04-21 V: 16-04-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00